

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**7834** Orden EFD/320/2026, de 30 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se anula el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria de doña Rosa María Bello García.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 27 de febrero de 2023 («Boletín Oficial de Canarias» de 6 de marzo), convocó procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Catedráticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Resolución 3894/2024, de 31 de julio, se hace pública en su anexo I la baremación definitiva de los méritos, y en el anexo II, el listado de aspirantes propuestos para ser seleccionados en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos, apareciendo doña Ana Delia Hernández Hernández, con documento nacional de identidad \*\*\*0612\*\*, con una puntuación total de 8,6400 y doña Rosa María Bello García, con documento nacional de identidad \*\*\*9170\*\*, con una puntuación total de 8,4412, ambas por la especialidad de Formación y Orientación Laboral, siendo la señora Hernández Hernández la que se relaciona como candidata propuesta para ser seleccionada en el citado procedimiento.

La señora Bello García interpuso recurso de reposición contra la anterior resolución, en concreto contra su baremo de méritos, estimándose dicho recurso mediante Resolución 622/2025, de 4 de febrero, en el sentido de otorgar a la recurrente una puntuación total de 9,2910 puntos.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la mencionada comunidad, mediante Resolución 709/2025, de 7 de febrero, publica y aprueba los listados definitivos de aspirantes seleccionados, y aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de febrero de 2023. En estos listados aparece doña Rosa María Bello García, seleccionada por la especialidad de Formación y Orientación Laboral con una puntuación total de 9,2910. Consecuentemente, atendiendo al número de plazas ofertadas para esa especialidad y turno de acceso, doña Ana Delia Hernández Hernández pierde la condición de seleccionada en el procedimiento.

Por Orden EFD/174/2025, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de febrero de 2023, entre las que se encuentra doña Rosa María Bello García, con documento nacional de identidad\*\*\*9170\*\*, número de registro personal \*\*\*9170\*13 A0511, turno 3 y una puntuación global de 9,2910.

Doña Ana Delia Hernández Hernández interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 622/2025, de 4 de febrero de 2025, que es estimado mediante sentencia 402/2025, de 9 de diciembre de 2025. Por Resolución 915/2026, de 27 de

febrero, se dispone la ejecución de dicha sentencia, reconociendo el derecho de la señora Hernández Hernández a la restitución de la situación anterior al dictado de la Resolución 622/2025, de 4 de febrero de 2025. Consecuentemente, mediante Resolución 1025/2026, de 5 de marzo, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, atendiendo al número de plazas ofertadas para esa especialidad y turno de acceso, propone la pérdida de condición de funcionaria de doña Rosa María Bello García.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Anular el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad: Formación y Orientación Laboral, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024, de doña Rosa María Bello García, con documento nacional de identidad \*\*\*9170\*\*, que aparece relacionada en el anexo de la Orden EFD/174/2025, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25, número 48), en la página 25634.

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.